MISIONES

RESOLUCION 1292/2015
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Residencias Post Básicas año 2015.
Del: 04/06/2015

VISTO: El Expediente Nº 6104-61-15, Registro MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - caratulado "SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS - POSADAS - MNES - REF/ INFORME CUPOS RESIDENCIAS POST BASICAS AÑO 2015.-"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Resolución Nº 097/15 de se autorizó el llamado a Inscripción para el Concurso de las Residencias en todo el Territorio de la Provincia de Misiones;
QUE, de ello la Resolución Nº 710/15 fijó la cantidad de Cupos destinados a la Residencia Post Básica de Cardiología, Hematología, Terapia Intensiva Adultos, Cirugía Plástica y Hemoterapia Transfuncional del Hospital Escuela de Agudos "Dr. Ramón Madariaga", para aquellos que ingresarán al Primer Año de Formación a partir del 01 de JUNIO de 2015;
QUE, por nota de fecha 13/03/15 el Dr. Orlando QUERENCIO, Jefe del Departamento Docencia e Investigación del Hospital Escuela de Agudos "Dr. Ramón Madariaga" pone a conocimiento que los Directivos de la Fundación Parque de la Salud, señores Cdor. Daniel Hassan y Dr. Reynaldo Badaracco, Presidente y Director Ejecutivo, respectivamente; aprueban los gastos que ocasionen las Residencias Post - Básicas aprobadas por la mencionada Resolución Ministerial Nº 710/15, ratificándose ello a través de la nota inserta a fojas 4 ingresada en fecha 24/04/15 de financiar dichos Cargos incluyéndose las Residencias Básicas de Clínica Médica dos (2) cargos, de Cirugía General un (1) cargo y, de Diagnóstico por Imagen dos (2);
QUE, asimismo a través de las Resoluciones Ministeriales Nºs 958/15 y 1048/15 se autorizó la apertura de las Residencias Post Básicas de Oncología Clínica y Cirugía Pediátrica, respectivamente, esta última del Hospital Provincial de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro";
POR ELLO;
EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º. INFORMESE, a la Fundación del Parque de la Salud la nómina de aquellos profesionales que han alcanzado el rendimiento exigido al ingreso al Primer Año de formación académica, en las Residencias Post Básicas de Cirugía Plástica, Hemoterapia, Cardiología y Oncología Clínica del Hospital Escuela de Agudos "Dr. Ramón Madariaga", Residencia Post Básica de Cirugía Pediátrica del Hospital Provincial de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro" y, como asimismo, de las Residencias Básicas de Clínicas Médica dos (2) cargos, de Cirugía General un (1) cargo y, de Diagnóstico por Imagen dos (2); la que seguidamente se detallan, a los efectos de la confección de los contratos respectivos:

APELLIDO y NOMBRES	DNI. Nº	ESPECIALIDAD
FUMEKETTER, WALTER DAMIAN	31.911.327	Cirugía Plástica
SAFULKO, KAREN ARIANA	32.041.662	Hemoterapia

MORESCHI AQUINO, ENZO	31.394.860	Cardiología
MORINGO KOBER, MARCELA MARIA	32.418.542	Oncología Clínica
SERO, DAIANA FLORENCIA	33.687.830	Cirugía Pediátrica
EBEL, MARIA ANDREA VANESA	30.370.518	Clínica Médica
DE CASO, JOSE LUIS	29.465.317	Clínica Médica
BRITEZ, GASTON	29.467.669	Diagnóstico por Imagen
LOPEZ, GISELA KARINA	33.217.217	Diagnóstico por Imagen
CERANTONIO, LORENA PAOLA	34.275.109	Cirugía General

Art. 2º. REGÍSTRESE, comuníquese. Notifíquese Tomen conocimiento: Subsecretarias de este Ministerio, Fundación Parque de la Salud, Hospital Escuela de Agudos “Dr. Ramón Madariaga” y Hospital Provincial de Pediatría “Dr. Fernando Barreyro”. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos